

## Comprobante Daviplata

ID PDV: 241710

Fecha: 2022-02-17

Hora: 11:05:12

Número cargado: 3214582414

Documento: 1069053963

Trx BM: 20220217110511734759

Valor: \$416.000,0

Costo: \$0,0

Total Transacción: \$416.000,0

Estado: Exitosa

La transacción es realizada por la pl:  
Semovil

RECIBO DE CASH MEJOR

NO.

CUIDAD Y FECHA:

a Palma Enero 24 2022.

PAGADA A:

Yuisa Fernanda Sosa Le. \$ 135.000

POR CONCEPTO DE:

Mensualidad.

VALOR (EN LETRAS):

Ciento treinta y cinco mil pesos

CODIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

*[Handwritten Signature]*  
C.C. / NIT.

SOLO EN CASO DE

**SEÑORES:**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA CUNDINAMARCA.**



**REFERENCIA: No. 25-394-3184-001-2022-0008-0000**  
**EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE JHON ALEXANDER ZARATE ZARATE,**  
**REPRESENTADO, POR LUISA FERNANDA ZARATE CONTRA GUSTAVO**  
**ADOLFO ZARATE MARROQUIN**

**ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO POR PAGO.**

Por medio de la presente Gustavo Adolfo Zarate Marroquín, identificado con cedula de ciudadanía 3.079.702 de La Palma Cundinamarca, parte demandada en el presente proceso, notificado ante su despacho el día 10 de febrero de los cursantes, estando dentro de los términos permitidos, solicito a su despacho la terminación del proceso a voces del **artículo 461 de la ley 1564 de 2012**, para esto, en este mismo escrito adjunto copia de la consignación realizada a nombre de la demandante, POR MEDIO DE DAVIPLATA con ID PDV: 241710, numero cargado 3214582414, al documento CC 1069053963 de la señora Luisa Fernanda Zarate Marroquín, Trx BM: 20220217110511734759, por un valor de cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$416.000 COP), Estado de la transacción exitosa.

Como también el recibo de caja menor dado por la demandante donde consta el pago de la mensualidad del mes de enero del presente año, con el respectivo ajuste con respecto al IPC, obligación de ajuste que había sido omitida por mí por ignorancia plena, pero que jamás fue trasladada a mí por la parte actora de la presente acción, solo hasta el día de notificación de este proceso tuve conocimiento de la misma, esta aclaración se hace mostrando mi buena fe y sobre todo que es mi voluntad cumplir con lo acordado con la parte demandante, nunca he querido sustraerme de esta y si así ocurrió fue producto de la falta de conocimiento y sobre todo comunicación entre las partes.

Agradecido por su atención.

Gustavo Adolfo Zarate Marroquin.

Gustavo Adolfo Zarate Marroquín  
CC.: 3.079.702 de La Palma Cundinamarca.  
Cel. 311.589 1893 – 313 422 9937

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
LA PALMA - CUNDINAMARCA

25 FEB 2022

EN LA FECHA

MEMORIAL AL DESPACHO DEL

SEÑOR JUEZ *Cop documentos allegados  
por el ejecutado dentro del termi-  
no de contestacion de demanda*

LA SECRETARIA *Yauco*